ANEXO No.6

PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. 4181.010.26.1.437-2024

PACTO DE TRANSPARENCIA

Como proponente **EDWIN ARLEY RAMIREZ BOHORQUEZ** asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad;

2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios UAEGBS del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo;

3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre;

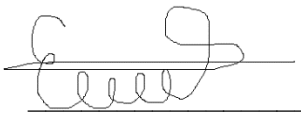
4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios UAEGBS del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados;

5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el presente proceso contractual, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;

6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios UAEGBS del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes.

Para constancia firmo en la ciudad de **BOGOTA D.C,** a los **CUATRO** (días) del mes de **JULIO** del año 2024.

Cordialmente,



Edwin Arley Ramirez Bohorquez
Nit: 1.012.423.193-3
Correo electrónico: olamsuministros@gmail.com
ABOGADO
TP:424666
Dirección: Cll 73 f bis sur No. 84 A 15 Bogotá, barrió Bosa San Pedro
Teléfono: 3117452179
Ciudad: Bogotá.